

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 13 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2890 /

Vistos:

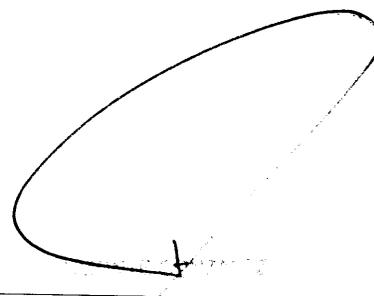
- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ingreso N° 5538, carta de la Empresa Coca Cola Embonor S.A. de fecha 21 de diciembre de 2015, donde solicita evaluar la exención de derechos de publicidad a cambio de diversos aportes a las Actividades Municipales.
- e) La evaluación presentada por Encargada de Departamento de Rentas de fecha 21 de enero de 2016, sobre la solicitud de la Empresa Coca Cola Embonor S.A.
- f) Art. N° 11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. Alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas publicitarias auspiciadoras de actividades Municipales o financien obras de inversión.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa COCA COLA EMBONOR S.A., RUT 93.281.000-K durante Enero y Febrero de 2016, que consta de: 15 banderas ubicadas en sector de Oficina de Turismo y bandejón en frente a esta.
- 2.- **DÉJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa COCA COLA EMBONOR S.A., quién aportará el monto de \$4.000.000.- para actividades municipales y cuyo ingreso se realizará a través de Tesorería Municipal, más el aporte de productos e infraestructura para eventos municipales, aporte valorizado en \$10.185.940.-
- 3.- **CONFECCÍONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA JUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

PSA/RNG/pfg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal ✓
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Contraloría
- 4. Archivo Finanzas
- 5. Contabilidad y Presupuesto
- 6. Depto. Rentas
- 7. Depto. Tránsito y Operaciones
- 8. Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado